

[Escriba texto]



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: IMPROVISACIÓN CÓMICA

(Interpretación Textual y Gestual)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2025/26							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual y Gestual	Improvisación Cómica	Prácticas de Interpretación	4º y 3º	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
No se contempla			Movimiento				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
Manuel Marín Peñas			manumarin@esadsevilla.es				

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Improvisación Cómica se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Sistemas de interpretación, considerada de Formación básica Optativa de Especialidad de Interpretación para la especialidad Gestual y Textual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el curso 2024-25 y su objetivo principal es adquirir herramientas útiles para la interpretación. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor: La improvisación supone la creatividad del actor/actriz en estado puro. A través de técnicas de pantomima, creación de personaje, dramaturgia expresiva y comicidad haremos un trabajo eminentemente práctico en el que abarcaremos los formatos de Catch y Match de improvisación. Prepararemos al alumnado para la escucha activa, la conciencia escénica, el estado de alerta, la construcción del personaje y el trabajo en equipo. Emplearemos juegos y dinámicas de carácter lúdico para ir acercándonos a la improvisación, de manera que la originalidad, la espontaneidad y la comicidad del alumnado se vaya desarrollando durante el proceso para poder proponer por ellos/ellas mismos cualquier personaje cómico que se les presente.

Perfil profesional del graduado en Arte Dramático: Corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.

3. COMPETENCIAS

3.1 Marco regulador

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático

(BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

3.2 Enunciado y tabla de competencias

Las competencias son el conjunto de comportamientos y habilidades que constituyen un criterio veraz y objetivo para valorar los resultados del proceso de aprendizaje, desde la perspectiva de un desempeño funcional de una actividad, de un conocimiento o de una tarea.

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

4. CONTENIDOS

4.1 Marco regulador

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

4.2 Contenido del curso en la asignatura de Improvisación Cómica.

Bloque I: Conocimiento y aplicación de formatos “deportivos”

Bloque II: Conocimiento y aplicación de personajes, tramas y mecanismos de la Comedia de Arte aplicada a la improvisación.

C1-Preparación, formación y entrenamiento físico del actor para la improvisación cómica.

C2-Comprensión de los reglamentos y categorías de Match y Catch.

C3-Creación de historias a partir del trabajo físico.

C4-Desarrollo de la expresión, creación y comunicación, a través de la escucha corporal, la habilidad gestual, el estado de alerta y el poder de adaptación.

C5-Formación y entrenamiento del actor para interpretar los personajes de la Comedia del Arte

C6-Adquisición de herramientas para la construcción física y actitudinal del personaje.

C7-Se trabajará la espontaneidad y la originalidad creativa con una conciencia colectiva de trabajo coral.

C8-Dominio del espacio y creación del imaginario a través del gesto.

C9-El desarrollo de la acción pura, sin pensamiento.

C10-La conciencia externa.

C11-Training físico actoral para una buena predisposición a la libertad creativa corporal

C12- Creación de personaje enfocado a la improvisación a través de la Comedia del Arte y el Eneagrama.

5. METODOLOGÍA

5.1 Introducción

Aprendizaje a través de ejercicios de la técnica de improvisación teatral, sumado a juegos teatrales y ejercicios de confianza para potenciar la unidad de grupo.

Las sesiones de trabajo tendrán un carácter esencialmente práctico. La transmisión de los conceptos y de la técnica se realizará a través de ejercicios y juegos teatrales que impliquen la participación de los/las alumnos/as, siendo dicha técnica experimentada y comprendida de una forma activa.

Se fomentará el ambiente lúdico potenciando la energía individual y colectiva necesaria para llevar a cabo este trabajo, favoreciendo así que puedan emerger en los/las alumnos/as la capacidad de sentir, expresar y comunicar. Así pues intentaremos transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación, compromiso y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica.

5.2 Volumen de trabajo

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72) (3H- Semana)

5.3 Actividades

A. actividades prácticas: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.

B. actividades cognitivas: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.

C. actividades formativas no presenciales: actividades de HE prácticas y de estudio de la materia.

D. actividades tutoriales: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos y contenidos.

E. actividades de evaluación: Debates en grupo, cambio de impresiones, observaciones del alumnado, apreciaciones conceptuales, valoraciones críticas, ejercicios de aplicación, controles programados, exámenes cuadernos de aula.

F. actividades y medidas de atención a la diversidad: Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios de situaciones diversas en el aula, aportando respuestas variadas a situaciones variadas. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos de ser necesario.

5.4 Recursos y materiales

Aula espaciosa, diáfana y limpia para impartir la asignatura.

Marcador de puntuaciones.
Cronómetro y silbato.
Apuntes de clase.
Sesiones de video: visionado de trabajos diversos.
Posibilidad de encuentros con profesionales invitados al aula.
Salidas a museos u otras actividades complementarias externas al centro.

5.5 Bibliografía general

- Castillo, Carles (2007), *Improvisar, el arte de crear el momento*, Ciudad Real, Ed. Ñaque.
- Argentino Galván, Omar (2013), *Del salto al vuelo*, Madrid, Ed. Improtour.
- Cantos Ceballos, Antonio (2003), *Creatividad expresiva en el arte del actor*, Ciudad Real, Ed. Ñaque.
- Mantovani, Alfredo, Cortés, Borja, Corrales, Encarni, Muñoz, José Ramón y Pablo Pundik (2017), *IMPRO 90 juegos y ejercicios de improvisación teatral*, Barcelona, Ed. Octaedro.
- Pérez Ordás, Raquel, Haro González, Mónica y Fuentes Aragón, Alejandro (2012) Teatréa e improvísalo, Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ed. MAD.
- Koldobika, Vio. (1996) Explorando el Match de improvisación. Editorial Ñaque.
- Halpern, Charna, Close, Del y Howard Johnson, Kim. (2004) La verdad en la comedia: Manual de técnicas de improvisación. Ediciones Obelisco.

5.6 Cronograma/Calendario de trabajo

UNIDAD	TEMA	NÚMERO DE SESIONES	TEMPORALIZACIÓN
1	La escucha activa como punto de partida. Confianza en uno mismo y en el grupo. Entrenamiento y desarrollo de la espontaneidad. Aprender a crear y recibir.	12	Octubre -Noviembre
2	El Juego. Escucha activa. Visión periférica. El espacio. El P.R.O.L. El "Sí mágico" en la improvisación. La negación como freno de la propuesta.	12	Noviembre- Diciembre
NAVIDADES			
4	Motores de la Improvisación, puntos de partida para empezar a crear. Desarrollo de la improvisación: la toma de decisiones. Confianza. El ritmo en la propuesta.	8	Enero
5	Personajes y situaciones. Ejercicio 1: Match de improvisación (Febrero)	6	Febrero
6	Creación dramatúrgica en la improvisación	10	Febrero - Marzo
7	Status. Motor. Propuestas que hacen que la historia avance.	12	Marzo -Abril
SEMANA SANTA			

8	Desarrollo de propuestas dentro de la improvisación. Síntesis.	6	Abril-Mayo
9	La puesta en escena de un espectáculo de improvisación. Ejercicio 2: Catch de Improvisación (Mayo)	6	Mayo
		72 sesiones	36 semanas

*El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporalización y número de sesiones por unidad.

5.7 Actividades complementarias y extralectivas: Posibilidad de presentación de propuestas escénicas de aula a la finalización del curso, en el Día Mundial del Teatro o en otras situaciones concretas en las que se pudiera plantear.

6. EVALUACIÓN

6.1 Principios generales. Procedimientos.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual.

Procedimientos mediante la observación directa.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido a modo de pruebas de comprensión.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos prácticos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos prácticos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.

6.2 Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG2, CEG3 CEG4, CEG6, CEG7.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7, CET8, CET9, CET10, CET11.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

6.3 Criterios de evaluación de la asignatura de IC

CEA1- Estar presente en un proceso continuo con dedicación, constancia y rigor.

CEA2- Presentar buena actitud en clases.

CEA3- Comprender e incorpora las correcciones del profesor.

CEA4- Demostrar escucha y generosidad hacia el resto del grupo.

CEA5- Ser capaz de trabajar en equipo y por parejas.

CEA6- Arriesgar e investigar a la hora de caracterizar un personaje.

CEA7- Saber distinguir y aplicar los principales conceptos teórico-prácticos de la improvisación.

CEA8- Saber crear historias sencillas a partir de un disparador o estímulo creativo (Por ejemplo: una frase, una acción, un estado de ánimo, una emoción, un lugar, un personaje o un objeto).

CEA9- Conocer, comprender y practicar los diferentes formatos y estilos de improvisación.

6.4 Estándares de aprendizaje

Son las especificación de los criterios de evaluación que nos permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe ser, debe saber, debe comprender y debe saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

EA1- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.

EA2- Presenta buena actitud en clases.

EA3- Comprende e incorpora las correcciones del profesor.

EA4- Demuestra escucha y generosidad hacia el resto del grupo.

EA5- Es capaz de trabajar en equipo y por parejas.

EA6- Arriesga e investiga a la hora de caracterizar un personaje.

EA7- Sabe distinguir y aplicar los principales conceptos teórico-prácticos de la improvisación.

EA8- Sabe crear historias sencillas a partir de un disparador o estímulo creativo (Por ejemplo: una frase, una acción, un estado de ánimo, una emoción, un lugar, un personaje o un objeto).

EA9- Conoce, comprende y practica los diferentes formatos y estilos de improvisación.

*La vinculación de los estándares de aprendizaje con la adquisición de las competencias establecidas por normativa, se irán adquiriendo de forma procesual en cada año académico. Así pues, entendemos la adquisición de competencias de curso como propias de nivel.

6.5 Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)*

6.6 Procedimientos, estrategias, instrumentos y documentos para la evaluación.

6.6.1. Procedimiento ordinario: procesual del curso y junio 23

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITER. CALIF.
1.- OBSERVACIÓN DIRECTA	Diario de aula <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia 10 % - Actitud 10 % - Asimilación de conceptos 10 % Evaluación continua <ul style="list-style-type: none"> - Progresión 10% 	
		TOTAL 40 %
2.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba práctica de realización y puesta en escena de un Match de improvisación 30 % - Realización de una liguilla de Catch de improvisación. 30 % 	
		TOTAL 60 %

3.- PRUEBAS TEÓRICAS (no se contemplan para esta convocatoria)		
--	--	--

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados 1 y 2 de los instrumentos de evaluación reflejados en el procedimiento ordinario. Para realizar dicha media se deberá aprobar ambos apartados.

Observación: El alumnado que no haya superado la evaluación procesual durante el curso realizará un ejercicio de aplicación de integración de contenidos en la fecha marcada en el mes de junio de 2022.

6.6.2. Procedimiento ordinario / septiembre (extraordinario de febrero)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITER. CALIF.
1.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba práctica de realización y puesta en escena de improvisaciones de diferentes estilos de Match y Catch. 	100 %
		TOTAL 100%

6.6.3 Revisión de la calificación final por parte del alumnado:

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.

2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la; de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto. implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.

3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

6.6.4 Rúbricas

Instrumentos de evaluación que verifican de forma objetiva y detallada el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias.

Rúbricas principales:

1.- Rúbrica global de los estándares de aprendizaje de la evaluación continua del curso y junio 23.

2.- Rúbrica de ejercicios prácticos concretos.

3.- Rúbrica de exámenes teóricos concretos.

7. MINIMOS EXIGIBLES

Son los requisitos mínimos para poder aprobar el curso. Deben reflejarse desde las distintas rúbricas y deben representar los distintos aspectos evaluables planteados y desarrollados en la asignatura. Son las competencias mínimas/suficientes adquiridas durante el curso para superar la asignatura.

EA1- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.

EA4- Demuestra escucha y generosidad hacia el resto del grupo.

EA7- Sabe distinguir y aplicar los principales conceptos teórico-prácticos de la improvisación.

EA8- Sabe crear historias sencillas a partir de un disparador o estímulo creativo (Por ejemplo: una frase, una acción, un estado de ánimo, una emoción, un lugar, un personaje o un objeto).

EA9- Conoce, comprende y practica los diferentes formatos y estilos de improvisación.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

9. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que impidiese adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.